

## TABLA RESUMEN DE INDEMNIZACIONES POR EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

(Actualizado a 7-7-2012: Ley 3/2012; BOE 7-7-2012)

Causa de Extinción del Contrato	Hasta el 11-2-2012		Desde el 12-2-2012		Prestación de Desempleo
	Indemnización	Límite (1)	Indemnización	Límite (1)	
Mutuo acuerdo de las partes (art 49.1a del ET)	Sólo si se pacta		Sólo si se pacta		No
Las consignadas en el contrato (art. 49.1b del ET)	Si se consigna		Si se consigna		Sí
Expiración del tiempo convenido o realización de la obra o servicio contratado (art. 49.1c ET)	8 días por año de servicio hasta 31/12/11, aumentando en un día hasta llegar a 12 días por año, a partir de 1/1/2015 (salvo mejora por Convenio/Acuerdo)		8 días por año de servicio hasta 31/12/11, aumentando en un día hasta llegar a 12 días por año, a partir de 1/1/2015 (salvo mejora por Convenio/Acuerdo)		Sí
Dimisión del trabajador (art. 49.1d ET)	No		No		No
Rescisión del contrato por traslado de centro de trabajo (art. 40.1 ET)	20 días de salario por año de servicio	12	20 días de salario por año de servicio	12	Sí
Rescisión del contrato por modificación de jornada, horario o régimen de trabajo a turnos que perjudiquen al trabajador (art. 41.3 ET)	20 días de salario por año de servicio	9	20 días de salario por año de servicio	9	Sí
Por voluntad del trabajador basada en una modificación sustancial de las condiciones de trabajo, que redunden en perjuicio de su formación profesional o menoscabo de su dignidad (art. 50.1.a. ET y 56.1.)	45 días de salario por año de servicio	42	33 días de salario por año de servicio	24	Sí
Falta pago o retrasos continuados en el abono del salario pactado (art. 50.1b ET y 56.1.)	45 días de salario por año de servicio	42	33 días de salario por año de servicio	24	Sí
Por voluntad del trabajador basada en incumplimientos graves del empresario (art. 50.1c ET y 56.1.)	45 días de salario por año de servicio	42	33 días de salario por año de servicio	24	Sí
Muerte del trabajador (Decreto de 2 de marzo de 1944 – BOE 16-3-1944))	15 días de salario		15 días de salario		No
Jubilación del trabajador (art. 49.1.f. ET)	No		No		No
Muerte, jubilación o incapacidad del empresario (art. 49.1.g. ET)	1 mes de salario		1 mes de salario		Sí
Extinción de la personalidad jurídica del empresario (art. 49.1.g. ET)	20 días de salario por año de servicio	12	20 días de salario por año de servicio	12	Sí
Causas Objetivas (art. 52 ET)	20 días de salario por año de servicio	12	20 días de salario por año de servicio	12	Sí
Despido colectivo basado en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (art. 51 ET)	20 días de salario por año de servicio	12	20 días de salario por año de servicio	12	Sí
Fuerza mayor constatada por la autoridad laboral (art. 49.1h ET)	20 días de salario por año de servicio	12	20 días de salario por año de servicio	12	Sí
Despido disciplinario u objetivo calificado como improcedente (art. 56 ET)	45 días de salario por año de servicio	42	33 días de salario por año de servicio	24	Sí
Despido objetivo declarado improcedente en un Contrato de Fomento de la Contratación Indefinida (art. 3 Ley 35/2010)	33 días de salario por año de servicio	24	33 días de salario por año de servicio	24	Sí

(1) Mensualidades de indemnización.(Se porratearán por meses los periodos de tiempo inferiores a un año)



**UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES**



**UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES**

**UGT**



**UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES**

